

El Boletín Oficial sale los Lunes, Miercoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones se remitirán francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán en esta redaccion.



Se reciben suscripciones en esta Capital calle de San Agustín número 17 á 30 reales cada trimestre.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de oficio.

Gobierno Político de la Provincia de Albacete.

Circular número 210.

El periódico, cuyo prospecto se inserta á continuación tiene por objeto tratar en sus columnas del importante ramo de agricultura: esta provincia esencialmente agricola, necesita mas que ninguna de los auxilios que por todos conceptos puedan adquirirse para dar impulso á su riqueza; y yo que no omito medio alguno para proporcionarla cuantos estén á mi alcance y le sean beneficiosos, he creído conveniente se inserte dicho anuncio en este periódico oficial recomendando su adquisicion Albacete 18 de Setiembre de 1848.

—Luis Antonio Meoro.

EL CULTIVADOR,

periodico de Agricultura, Horticultura, Jardineria y economia rural, publicado bajo los auspicios de la M. I. Junta de Comercio de Barcelona, y dirigido por su Catedrático de agricultura práctica y botánica, D. Jaime Llansó.

SEGUNDO PROSPECTO.

Al anunciar por primera vez, hace apenas cinco meses, la publicacion de *El Cultivador*, fuimos escasos, de intento, en palabras y en promesas. Quisimos ser juzgados por los hechos, y aseguramos con franqueza que el fallo ha escedido en mucho á nuestras esperanzas, sin embargo de la fe grande que ya nos animaba cuando emprendimos nuestra empresa.

Fue nuestro único propósito contribuir con todas nuestras fuerzas á levantar nuestra

abatida Agricultura de la postracion en que yace, y al desarrollo de los inmensos tesoros que encierra nuestro suelo; y esto no en sentido, dijimos, de una estudiada especulacion, sino en obsequio del pais y de los intereses de todos los conciudadanos.

Este propósito alcanzó desde luego la acogida mas favorable, y responden de esta verdad el número y los nombres de las distinguidas personas que honran las listas de suscripcion, las calificaciones de la prensa, y las recomendaciones y proteccion que ha merecido nuestro periódico á las autoridades administrativas.

Nuestra gratitud en tal caso exige nuevos y mas grandes sacrificios, y no desmayamos al prestarlos. Sin aumento de precio hemos determinado dar mayor estension á *El Cultivador*, cuyos números aparecerán desde 1.º de octubre próximo con 24 páginas en vez de las 16 de que hoy constan. Y esta mayor estension era ciertamente necesaria, porque no de otro modo pueden ver con oportunidad la luz pública los trabajos de la Redaccion, los escritos con que nos favorecen nuestros suscritores, las disposiciones del gobierno que tienen por objeto la prosperidad de la Agricultura, y todo lo bueno, en fin, que hallamos en las obras y periódicos nacionales y estrangeros.

Mas no se limitan á esto nuestros esfuerzos. Algunos suscritores nos manifestaron sus deseos de adquirir semilla de aquellas plantas que mas ventajas presentan en la Agricultura, y á la indicacion mas ligera nos propusimos complacerles, como en efecto lo hicimos. Entonces ya nos decidimos á distribuir, sin interés alguno, á todos nuestros suscritores semillas de los vegetales mas importantes de que *El Cultivador* se ocupara, y despues de las ya repartidas tenemos ofrecidas otras, y otras y otras tambien hemos pedido, cuyo costo no es por cierto insignificante. Mejoras de distinta clase tenemos proyectadas; pero nos abstenemos de indicarlás, por

que repetimos que solo aspiramos á ser juzgados por los hechos.

En las dos últimas páginas de este prospecto hemos querido dar una idea del juicio que ha formado la prensa acerca de *El Cultivador*; y en la imposibilidad de copiar todo lo que han dicho los periódicos de la corte y de las provincias, nos limitamos á trasladar el concepto de tres diarios acreditados de esta capital, que dos de ellos distan mucho ciertamente en sus opiniones políticas.

Tambien insertamos las circulares que han publicado en los boletines oficiales y demás periódicos de sus respectivas provincias todos los gefes políticos de Cataluña, autoridades protectoras de los verdaderos intereses de los pueblos, cuyas autoridades como mas inmediatas al punto de nuestra publicacion han podido mas pronto examinarla.

CONDICIONES.

Este periódico se publica, desde 1.º de abril último, los dias 1.º y 15 de cada mes. Cada número tendrá 24 páginas de dos columnas cada una, de papel é impresion igual al prospecto. Los números llevarán su respectiva cubierta de color, y en ella irá el sumario de materias de cada entrega, nombre del periódico y demas relativo á la suscripcion.

Al fin de cada año de publicacion se repartirá un indice general y la portada correspondiente para la encuadernacion de los 24 números que formarán un tomo.

Se recibirán, francos de porte, los artículos ó escritos que nos remitan nuestros suscritores, las juntas provinciales de agricultura y demas corporaciones y establecimientos científicos y literarios, siempre que traigan fecha y la firma del autor ó autores; y se insertarán en *El Cultivador* integros ó extractados, y con observaciones ó comentarios, ó sin ellos, segun lo juzgue oportuno la Redaccion, quedando á voluntad de los autores la publicacion de sus nombres. Una sola advertencia haremos, y es: que *El Cultivador* no entrará en polémicas de ninguna especie, sin que por ello pretenda, ni aun remotamente el que hayan de prevalecer siempre sus convicciones. Acogeremos con gusto cuantas observaciones se hagan acerca de las ideas que emitamos en nuestros escritos sobre puntos opinables; y si las razones que se espongan son atendibles y tan fundadas ó poderosas que puedan ó deban modificar esas mismas convicciones, nos apresuraremos con ingenuidad y franqueza a hacerlo así público, ilustrando las cuestiones hasta donde lo permitan nuestras débiles fuerzas.

Los anuncios y avisos de toda clase y los referentes a los asuntos ú objetos de que se ocupa el periódico, así como los catálogos de plantas, arboles y flores de los establecimientos de jardinería se publicarán, á precios convencionales, fuera del cuerpo de la obra, utilizandose cuando se crea conveniente, como hasta ahora se ha hecho, las dos páginas

interiores de la cubierta, aun para escritos de interés.

La parte oficial de *El Cultivador* comprenderá todas las leyes y disposiciones del Gobierno que se han publicado y se publicuen, referentes á los objetos de que se ocupa este periódico, desde la creacion del Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas y de la Direccion especial de Agricultura.

Puntos y precios de suscripcion.

Se suscribe en esta capital en la libreria de D. José Mates de Bodallés, calle de la Plateria; en la de la señora viuda é hijos de Mayol, calle de Fernando 7.º; en la de D. Agustín Gaspar, plaza de Palacio, frente á la Casa-Lonja; y en la de D. Juan Oliveres, calle de Escudellers

En Madrid, en las librerias de Boix y viuda de Razola.

En los restantes puntos del reino, en las Administraciones de correos, principales librerias y demás que van enumerados en las cubiertas de los números.

Puede tambien hacerse la suscripcion para fuera de Barcelona en libranza sobre correos á favor del Director de *El Cultivador*, remitida al mismo con carta franca de porte, siendo de nuestra cuenta el quebranto que sufre el giro

Precio.—Por tres meses, tiempo minimo que se admite: en Barcelona, llevado á casa de los señores suscritores, 15 reales: en los demas puntos, remitiendose los números por el correo franco el porte, 18 Por un año: en Barcelona, 54: en los demas puntos, 66.

De EL FOMENTO de 17 de Junio.—El primero de Abril de este año comenzó á publicarse en esta capital *El Cultivador*, periódico dedicado esclusivamente á la agricultura, horticultura, jardinería y economia rural. Aun antes de que el primer número hubiese salido a luz, y apenas habiamos leído el prospecto, ya habiamos concebido la idea mas ventajosa de una publicacion que es hoy la única de su clase en España, bastándonos para ello dos consideraciones principales. Es la primera, que *El Cultivador* salía al campo de la discusion bajo los auspicios de la R. I. Junta de Comercio de Barcelona, establecimiento que no conoce rival en el mundo, cuyos beneficios dispensados á la agricultura, al comercio, á las artes y á la industria no tienen precio, y cuyos hombres célebres en estos ramos del saber humano, salidos de sus escuelas han dado gloria en los siglos pasados á las clases que les dieron enseña y á la patria en que nacieron, y aun en el presente, y en la actualidad, no cabiendo sus conocimientos ni menos dentro de los límites que cierran la Europa, los han extendido á otro espacio mas grande atravesando para ello dilatados mares; y era la segunda consideracion, el saber que el muy distinguido catibatico de agricultura y botánica de la misma junta, don Jar-

men Llansó, había de dirigir y su bien cortada pluma escribir en totalidad, según tenemos entendido, las columnas de *El Cultivador*.

Pero á pesar de estas garantías podemos asegurar, que la lectura de este periódico nos ha hecho aumentar en mucho las esperanzas que abrigamos. El primer número produjo en nosotros una sorpresa agradable, mayor aun si se quiere por ser Barcelona la que abría una senda por la que ha de llegar nuestra abatida agricultura á una era de prosperidad y ventura; mas esta sorpresa ha ido en aumento según hemos examinado los números sucesivos hasta el quinto, que son los publicados, teniendo la satisfacción de haber oído á entendidos agricultores é ilustrados agrónomos que han formado sobre el particular un juicio enteramente conforme con el nuestro.

El Cultivador empezó sus tareas con artículos prácticos fundados en una profunda y filosófica teoría, y su importancia no pudo menos de excitar el ánimo de los curiosos y de llamar la atención de los aficionados á la agricultura científica y hasta de aquellos que solo conocen las viejas rutinas que aprendieron de sus abuelos. Esa curiosidad, sin embargo, ya excitada produjo desde luego un bien, porque conocemos personas que se han apresurado á buscar las semillas cuyas ventajas publicaba *El Cultivador*, y otras que han puesto en práctica sus doctrinas respecto á varios puntos de los mas interesantes. Pero *El Cultivador* ha dado todavía otro paso mas avanzado, el único quizás que le faltaba y era de apetecer, entrando en lleno en el campo vastísimo de la ciencia agrícola, tan desconocido para nosotros y tan necesario al mismo tiempo para que podamos desarrollar con acierto y confianza los inagotables tesoros que con ignorancia, algun tanto culpable, tiene encerrados en nuestro fértil suelo.

Necesario es que sepamos las causas ciertas que contribuyeron ó de que proceden los maravillosos fenómenos que á cada paso la vegetación nos presenta: indispensable es tambien que conozcamos en sus pormenores esa misma vegetación, y que no ignoremos que una planta, cuya hermosura en las flores admiramos, cuyo perfume suave nos deleita ó cuyos frutos nos alimentan, tiene una vida propia, de utilidad inmediata si es bien dirigida, sujeta á males que un sabio y esmerado cultivo evita, y de perjuicios ciertos para nosotros si la ignorancia y el abandono sustituyen á la ilustración y al celo; y es por último preciso que igualmente sepamos el valor de nuestro suelo, las mejoras de que es susceptible, los frutos que puede producir y las riquezas con que nos brinda, si nuestros actos son dirigidos por ese mismo cultivo bien entendido que vaya cimentado en los principios de la ciencia corroborados con los resultados de la práctica.

Pues esas ideas estensas de la vegetación en toda su carrera, esa dirección acertada que necesita la vida de las plantas, y todos esos conocimientos útiles y necesarios

para sacar de la tierra, primera fuente y la mas fecunda de nuestra riqueza, todos los tesoros que en ella existen, son los asuntos y materias que está tratando *El Cultivador* con acertado y profundo estudio, conciliando admirablemente el arido terreno de teorías desconocidas con el campo frondoso de prácticas que se palpan por do quiera. Así se conseguirá sin duda introducir en nuestro país la afición á una ciencia tan necesaria como olvidada, y así ciertamente colocaremos nuestra agricultura al nivel de la de otras naciones mas adelantadas que envidian el privilegio y terz suelo de la España. Nosotros felicitamos sinceramente á la Junta de Comercio de Barcelona por su incansable deseo de proporcionar bienes positivos en los diferentes ramos sujetos á su protección y cuidado, y tambien felicitamos al dignísimo catedrático de agricultura y botánica D. Jaime Llansó, que de tal manera comprende lo que debe á su país, y que á objetos tan laudables dedica los ratos que roba á su descanso.

De EL BARCELONES de 20 del mismo junio. — Desde que ha visto la luz publica en esta capital el periódico *El Cultivador*, dedicado á la agricultura, horticultura, jardinería y economía rural, auguramos las inmensísimas ventajas que debe reportar el primero de los ramos de la producción nacional. La política, la arquitectura, las bellas letras, la farmacia, la medicina y hasta las casas de baños, dedican á sus adelantos y útiles conocimientos, publicaciones periódicas; y la agricultura á pesar de ser un objeto tan privilegiado y el primero entre todos los demas, permanecía como olvidado, hasta que el digno catedrático de botánica y agricultura de la escuela de Comercio D. Jaime Llansó, sintiendo la necesidad de semejante publicación periódica, determinó bajo los auspicios de la M. I. J. de Comercio publicar *El Cultivador*.

De las escuelas que costea la Junta de Comercio de Barcelona han salido en todos tiempos hombres eminentes en todos los diferentes ramos de ciencias, que allí se enseñan gratuitamente, los que la honran sobremanera.

El primer número de este periódico de agricultura sobrepasó las esperanzas que habíamos concebido de esta publicación. Fundadas sus doctrinas en hechos prácticos y filosóficas teorías, llamó la atención de los mas profundos agrónomos, y las doctrinas en él emitidas han producido ya grandes frutos, por cuanto conocemos muchos agricultores que han adoptado ya sus doctrinas prácticamente.

Proverbiales son, y envidiadas han sido las naturales riquezas del suelo ibérico; riquezas que pueden llegar á centuplicarse, pues dimanar de un clima bellissimo al par que variado, no menos que de un suelo por él favorecido, y que á trechos convenientes surcó naturaleza con rios caudalosos que brindan á redoblar su feracidad y á mantener amenas sus campiñas, sin agostarse con los estivos ardores, con frecuentes y prolongadas sequías.

Sin contar, pues, con la mineralogía, abren

inmenso campo á la agricultura, industria y comercio los fáciles y opimos frutos, muchos de ellos espontáneos que rinde como siempre este estenso y hermoso país, afortunado mas que conocido aun, tanto de naturales como de estraños. Ni lo es siquiera cual merece su mismo litoral dilatadísimo y bañado por el Mediterráneo y Atlantico, con escelentes puertos establecidos ya, y por establecer en nuestras quizás mejores costas de ambos mares. Tantas facilidades y prodigiosos frutos en ningun otro país realzan el valor de bienes tan raros y preciosos, ni en ninguna otra parte, aun caundo se combinarán tantas ventajas, podrian beneficiarse en igual grado

Felicitemos al distinguido agricultor y botánico, señor Llanos, así como á la Junta de Comercio, por dedicar sus tareas al fomento de la agricultura, por medio de una publicación periódica que tan felices resultados debe producir á favor de la primera fuente de producción nacional, dando de este modo un grande paso para contribuir á la regeneracion que tanto necesita la España, bajo todos conceptos.

(Se continuará).

INTENDENCIA DE BENTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

La Direccion general de Fincas del Estado con fecha 12 del actual me dice lo siguiente.

El Ministerio de Hacienda, ha trasladado en 1.º del corriente á esta Direccion general, para los efectos correspondientes, una Real orden espedida por el de Gracia y Justicia, en 19 de Agosto último por la que S. M. ha tenido á bien resolver se suspenda hasta el arreglo del Clero el cumplimiento de la comunicada por el primero en 15 de Mayo próximo pasado previniendo que se admitieran las redenciones de censos á favor del Clero secular que solicitasen los dueños de las fincas gravadas y se vendieran las ruinosas é improductivas por la Junta de bienes nacionales con las formalidades y requisitos prevenidos para la enagenacion de estos.—Y esta Direccion general lo participa á V. S. para su noticia y fines oportunos.

Lo que he dispuesto se inserte en este Periódico oficial para conocimiento de los dueños de las fincas que se mencionan. Albacete 18 de Setiembre de 1848.—Domingo Pallete y Ochoa.

OTRA.

Cumpliendo esta Intendencia con lo que en orden de 11 del actual se sirve prevenir la Direccion general del Tesoro público, ha acordado que en el término de 30 dias siguientes á la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial todos los conductores de

caudales públicos residentes en esta provincia cuiden de presentar en la Secretaria de esta Intendencia sus correspondientes títulos los cuales los serán devueltos tan luego como se tome razon de ellos en un registro que se abrirá al efecto, bajo el concepto de que pasado el plazo que se señala se entenderá que los interesados que no hubiesen cumplido esta disposicion, renuncian el citado encargo y sus despachos se tendrán por caducados y nulos en todos sus efectos.

Lo que para inteligencia y gobierno de los conductores de caudales públicos que en esta Provincia puedan existir se hace saber por medio de este Periódico oficial. Albacete 17 de Setiembre de 1848.—Domingo Pallete y Ochoa.

OTRA.

El Presidente del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Hellin con fecha 15 del actual manifiesta que en 30 del mismo se saca á publica subasta de 11 á 12 de su mañana el derecho de Aguardiente que se introduzca en dicha villa por todo el año de 1849 bajo el pliego de condiciones que con arreglo á instruccion estará de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los que quieran interesarse en dicha subasta. Albacete 18 de Setiembre de 1848.—Domingo Pallete y Ochoa.

EDICTO.

D. Francisco Marin y Llamas, Alcalde constitucional de esta villa y presidente de su Ayuntamiento &c.

Hago saber: Que por Real orden de 21 de Mayo proximo pasado se sacan nuevamente á publica subasta el domingo 15 de Octubre proximo venidero en esta sala capitular y hora de las once de su mañana, los 1200 pinos solo utiles para carbon, que se concedieron á D. Ramon de Haro y Yandiola, por Real orden de 6 de Abril del año anterior los cuales se hallan en el cuarto de Zapateros y sitios de la Peña de las Yeguas, ombria de la Chaparrosa, y pozal de las Yeguas de esta jurisdiccion en cuatrocientos cincuenta fanegas de marco Real, balados cada uno en tres rs. La subasta será presidida por mí, asistido de las personas prevenidas en la ordenanza vigente: las condiciones de la subasta estarán de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento para las personas que quieran interesarse. Viernes 14 de Setiembre de 1848.—Francisco Maria y Llamas.—P. A. D. A, Juan Antonio Marin, secretario interino.

IMPRENTA DE AGUSTIN GARCIA.
Calle de San Agustín número 17.